

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **FRANKLEN DURAN SIGURNEA**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, el 13 de mayo de 1992, ante el notario público cuarto de Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormazá, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA."

QUE, el señor Luis Monsalve Ortiz, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Humberto Andrade Ormazá, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento de inspección y control ha emitido informe favorable Nº 075-IC-IA de 9 de abril de 1992;

QUE, el departamento jurídico, mediante informe Nº 346-DJ-92 de 16 de mayo de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números ADM-80279 y ADM-80098; de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA." por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario público cuarto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público séptimo del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de marzo de 1985, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y areformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca, señor doctor don Remigio Auquilla Lucero: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

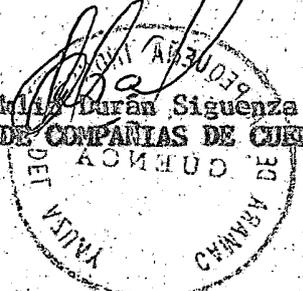
(RESOL. N° 92-3-1-1-271)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.

Cumplido vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, oficina de Cuenca, a 18 de mayo de 1992.

Dr. Franklin Durán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



DOY FE :-Que he dado cumplimiento con la resolución que antecede .-Cuenca, a 21 de mayo de 1.992.-

[Handwritten signature]

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 22 DE MAYO DE 1992.

Cuenca, Mayo 21 de 1992.

EL NOTARIO
[Handwritten signature]



Presentado en la CAPIA, el 22 de mayo de 1992 a las 15H50.

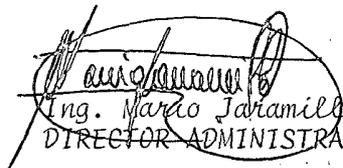
LA CAMARA DE LA PEQUENA INDUSTRIA DEL AZUAY

CERTIFICA:

Que, la Empresa " CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A.-CELYASA-" se encuentra afiliada a esta Cámara bajo el número 960 desde el 29 de marzo de 1985.

Que, la mencionada Empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente certificación el uso legal que convenga a sus intereses,

CAMARA DE LA PEQUENA
INDUSTRIA DEL AZUAY,

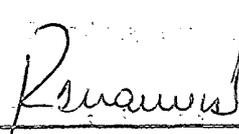

Ing. Mario Jaramillo Crespo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Cuenca, 22 de mayo de 1992

mv.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 125 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el trece de mayo de mil novecientos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 25 DE MAYO DE 1992.
EL REGISTRADOR.


D.P. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

